

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N° 001126-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 13 de octubre de 2023, el Oficio N° 665-2023-FDPA, signado con Expediente N° 28909-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; el Informe N° 002489-2023-PDM/IPD de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 002142-2023-GDS/IPD, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001126-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 13 de octubre de 2023, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en el evento deportivo internacional denominado **"JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023"** que se realizará del 21 de octubre de 2023 al 5 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile;

Que, mediante Oficio N° 665-2023-FDPA, signado con Expediente N° 28909-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, Federación Deportiva Peruana de Atletismo, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 001126-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 13 de octubre de 2023, respecto a la inclusión de nueve (09) participantes en su delegación;

Que, mediante Informe N° 002489-2023-PDM/IPD de fecha 26 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, respecto a la inclusión nueve (09) participantes en su delegación;

Que, mediante Informe N° 002142-2023-GDS/IPD, de fecha 30 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la solicitud emitida por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, respecto a la Modificación Resolución N° 001126-2023-DINADAF/IPD considerando que cumple con el plazo establecido en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, numeral 10.3 Modificación de las Resoluciones Autoritativas por los Motivos de Reconfirmación de la Delegación Deportiva;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QJQJHYB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001126-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 13 de octubre de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"**Artículo 1°.- AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el evento deportivo internacional denominado "**JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023**", que se realizará del 21 de octubre de 2023 al 5 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile.

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. CAMPOS CRUZ, LUIS HENRY | : DEPORTISTA |
| 2. GARCIA LEON, GABRIELA KIMBERLY | : DEPORTISTA |
| 3. HUACASI MONTE, VERONICA | : DEPORTISTA |
| 4. INGA HUAYNALAYA, EVELYN CARLA | : DEPORTISTA |
| 5. LOAYZA HUAMAN, AYDEE | : DEPORTISTA |
| 6. MAMANI ARIZAPANA, SOFIA ISABEL | : DEPORTISTA |
| 7. MANDROS MARTINEZ, JOSE LUIS | : DEPORTISTA |
| 8. OSTOS CRUZ, LUIS FERNANDO | : DEPORTISTA |
| 9. PACHECO MENDOZA, CRISTHIAN SIMEON | : DEPORTISTA |
| 10. PALOMINO GRETA, JULIO | : DEPORTISTA |
| 11. RODRIGUEZ DIBURGA, CESAR AUGUSTO | : DEPORTISTA |
| 12. ROJAS LLANCO, LUZ MERY | : DEPORTISTA |
| 13. TEJEDA PUCUHUARANGA, GLADYS LUCY | : DEPORTISTA |
| 14. VALDIVIA MAGARIÑO, LIZAIDA THALIA | : DEPORTISTA |
| 15. ZORRILLA SUAREZ, XIMENA JULIANA | : DEPORTISTA |
| 16. POMA MENDOZA, ANITA YUCELI | : DEPORTISTA |
| 17. ROJAS RAMOS, JOSE LUIS | : DEPORTISTA |
| 18. VILCA GONZALES, MARCO ANTONIO | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 1. CHOCHO LEON, CRISTIAN ANDRES | : ENTRENADOR |
|---------------------------------|--------------|



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QJQJHYB**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- | | | |
|----|--|---------------------|
| 2. | DE LA TORRE CASANOVA, ADBEL | : ENTRENADOR |
| 3. | DELGADO SIANCAS, CARLOS ALBERTO | : ENTRENADOR |
| 4. | PACHECO MENDOZA, RAUL MANUEL | : ENTRENADOR |
| 5. | QUISPE MAMANI, ALFREDO | : ENTRENADOR |
| 6. | URETA MEDRANO, WALDIR | : ENTRENADOR |

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 001126-2023-DINADAF/ IPD, de fecha 13 de octubre de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QJQJHYB**

